

ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2023-MDC

Cayma, 09 de Noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21-2023-MDC de fecha 09 de Noviembre de 2023, trató el pedido de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Promotora Fiesta Karibeña S.A.C. ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; autonomía que según lo denotado, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el TUO de la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 88° establece los Medios de Colaboración Interinstitucional, señala "88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebren dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación, 88.4. Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público".

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su numeral 26° establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; tanto que el numeral 23° del artículo 20° le otorga la facultad al señor alcalde de celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°015-2007-MDC, se resuelve en su artículo segundo: "Autorizar la realización de Espectáculos no Deportivos en el Estadio la Tomilla y coliseo Francisco Bolognesi, en fechas conmemorativas como el día de la Madre, 28 de julio (Fiestas patrias), Aniversario de Arequipa y día del distrito de Cayma".

Que, mediante Expediente N°031570-2023, de fecha 07 de noviembre de 2023 la Sra. María Huanacuni Layme, representante de la Empresa Fiesta Karibeña S.A.C., en la cual manifiesta que cuenta con más de 14 años de experiencia en realización de eventos musicales y representando a la gran mayoría de agrupaciones a nivel nacional, la cual se hará cargo de los artistas para la serenata por el Bicentenario del distrito de Cayma, con un monto que asciende a S/ 390,000.00 Soles, del cual el 10 % será asumido por la Municipalidad Distrital de Cayma (S/ 39,000.00) y resto se completará con la venta de bebidas, detalla la presentación de artistas: **Serenata 1** Estadio la Tomilla de Cayma: Armonía 1, Grupo Maroyu, Marisol y la Magia del Norte, Pelo de Ambrosio, Delford Cárdenas "El Montonero", Leysi Suarez (animadora); **Serenata 2** Plaza Principal de Cayma: Ana María Rossi y Matices de Cayma.

Que, mediante Informe N° 00032-2023-MDC-GDEYS-SGDEYC-ACYT, de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el jefe del área de Cultura y Turismo remite el expediente a la Subgerencia de Desarrollo Educativo y Cultural opinando que se firme un convenio con la promotora Fiesta Karibeña SAC, debidamente representado por la Sra. María Huanacuni Layme y la Municipalidad distrital de Cayma.

Que, mediante Informe N° 00449-2023-MDC, de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Educativo y Cultural remite Informe N°032-2023-MDC-GDEYS-SGDEYC-ACYT para firma de convenio con la promotora Fiesta Karibeña quien se encargará de los artistas que se presentarán en la Serenata por el Bicentenario del distrito que se realizará en el Estadio la Tomilla y plaza principal de Cayma el día 11 de noviembre del 2023.

Que, mediante Informe N°635-2023-MDC-GDES, de fecha 07 de Noviembre del 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico y Social, informa que respecto a la serenata del Bicentenario se ha considerado contar con el servicio de la promotora Fiesta Karibeña SAC, la cual se hará cargo de los artistas que se presentarán el día de la serenata, asimismo la Empresa ha presentado su propuesta la que señala el costo de los artistas asciende a un total de S/. 390.000.00 y requiere que la Municipalidad



asuma el pago de 10%, monto que asciende a S/. 39,000.00, siendo que el resto del monto se cubrirá con el expendio de bebidas que estará a cargo de la Promotora. Y que la empresa promotora se compromete a presentar los siguientes artistas: Serenata 1 Estadio la Tomilla de Cayma: Armonía 1, Grupo Maroyu, Marisol y la Magia del Norte, Pelo de Ambrosio, Delford Cárdenas "El Montonero", Leysi Suarez (animadora); Serenata 2 Plaza Principal de Cayma: Ana María Rossi y Matices de Cayma.

Que, en el mencionado Informe mencionado en el párrafo precedente, se precisa que la Municipalidad Distrital de Cayma se compromete a instalar el escenario, equipo de sonido, luces, servicios higiénicos, pantallas led y circuito cerrado, velar por la seguridad interna y externa de la ciudadanía que asista al evento, control del comercio ambulante; por lo que, es de opinión que se firme un convenio con la promotora Fiesta Karibeña SAC, debidamente representada por la Sra. María Huanacuni Layme y la Municipalidad Distrital de Cayma. Además, que para el presente caso, la Ordenanza Municipal N°015-2007-MDC, autoriza la realización de Espectáculos no Deportivos en el Estadio la Tomilla y coliseo Francisco Bolognesi, en fechas conmemorativas como el día de la Madre, 28 de julio (Fiestas patrias), Aniversario de Arequipa y día del distrito de Cayma.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°0242-2023-OPP-MDC, de fecha 07 de noviembre del 2023, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye según verificación del presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 y sus modificatorias PIM, así como otras obligaciones comprometidas con anterioridad, esta oficina otorga Disponibilidad Presupuestal para el 10% de la contratación de los artistas según el siguiente detalle:

- Fuente Financiamiento: 5 Recursos Determinados
- Rubro : 08 Impuestos Municipales
- Meta Presupuestal : 0060 – Fomento y Promoción del Turismo.
- Monto total : S/.39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles).

Que, con el Informe Legal N° 0396-2023-OAJ-MDC de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica, señala que estando a los antecedentes expuestos, el Informe N°635-2023-MDC-GDES de la Gerente de Desarrollo Económico y Social que solicita la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la empresa Promotora de eventos Fiesta Karibeña SAC, que tendría como finalidad la realización de la serenata del Bicentenario que se desarrollará en el Estadio la Tomilla y Plaza Principal de Cayma del Distrito de Cayma el día 11 de noviembre del 2023, es de la opinión que se debe celebrar el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la empresa Promotora de eventos Fiesta Karibeña SAC por el día 11 de noviembre del 2023, el mismo que deberá ser debatido en el pleno del Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a la propuesta presentada.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2023 de fecha 09 de Noviembre del año 2023, luego de debatir la propuesta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la empresa Promotora de eventos Fiesta Karibeña S.A.C., para la realización de los eventos en el Estadio La Tomilla y Plaza Principal de Cayma del Distrito de Cayma el día 11 de noviembre del 2023 con motivo de la serenata por el Bicentenario de creación política del Distrito de Cayma, debiendo tomarse en cuenta a los numerales 3.8, 3.9, y 3.10 del Informe Legal N° 0396-2023-OAJ-MDC, y de conformidad a la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular de la Entidad pueda suscribir el Convenio y documentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el representante de la empresa Promotora de Eventos Fiesta Karibeña S.A.C., de manera previa a la suscripción del Convenio con la Municipalidad Distrital de Cayma presente la documentación que lo acredita como tal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración definitiva del Convenio referido en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultural, y unidades orgánicas competentes, cumplan con realizar acciones necesarias para su cumplimiento..

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES-CAMA
ALCALDE